

Estados Financieros Al 30 de junio de 2022

07 de julio de 2022

Estados Financieros

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Reporte de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones
- Conciliación Contable - Presupuestaria
- Notas a los Estados Financieros
- Informe de Pasivos Contingentes

Estados Presupuestarios

- Análisis del Presupuesto Disponible

07 de julio de 2022

CONCEPTO	AÑO		
	2022	2021	
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	597,458,083.65	543,117,434.26	1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,122,287.51	1,591,460.98	2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	3
Inventarios	-	-	4
Almacenes	4,790,985.99	5,528,092.10	9
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	10
Otros Activos Circulantes	-	-	
Total de Activos Circulantes	605,371,357.15	550,236,987.34	
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,764,407,486.57	2,758,476,135.40	5
Bienes Muebles	498,436,955.39	481,973,245.53	6
Activos Intangibles	34,800,000.00	34,800,000.00	7
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-735,121,246.43	-622,441,670.59	8
Activos Diferidos	-	-	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	9
Otros Activos no Circulantes	-	-	10
Total de Activos no Circulantes	2,562,523,195.53	2,652,807,710.34	
TOTAL DEL ACTIVO	3,167,894,552.68	3,203,044,697.68	
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	82,123,903.55	68,904,138.18	11
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-	
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-	
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-	
Provisiones a Corto Plazo	-	-	
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-	
Total de Pasivos Circulantes	82,123,903.55	68,904,138.18	
PASIVO NO CIRCULANTE			
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-	
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-	
Deuda Pública a Largo Plazo	-	-	
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	-	-	
Provisiones a Largo Plazo	-	-	
Total de Pasivos No Circulantes	-	-	
TOTAL DEL PASIVO	82,123,903.55	68,904,138.18	
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido			
Aportaciones	2,942,935.08	2,942,935.08	
Donaciones de capital	-	-	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	2,942,935.08	2,942,935.08	12
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	3,082,827,714.05	3,131,197,624.42	
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	463,242,961.79	414,431,855.46	13
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,687,306,528.49	1,784,336,092.73	14
Revalúos	932,499,682.08	932,476,915.04	15
Reservas	-	-	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-221,458.31	-47,238.81	16
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	
Resultado por Posición Monetaria	-	-	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	3,085,770,649.13	3,134,140,559.50	
TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	3,167,894,552.68	3,203,044,697.68	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros"

Elaboró	Supervisó	Revisó	Autorizó
Mtra. Mónica Ochoa Vera Subdirectora de Área	L.C. Sebastián Eduardo Eyssautier Samano Subdirector de Contabilidad	Lic. Luis Ignacio Rayón Llerandi Director de Contabilidad y Finanzas	E.P. Gerardo Gangotiti Ruiz Director General de Recursos Financieros

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO	55,593,763.49	76,745,786.28
ACTIVO CIRCULANTE	949,851.29	76,586,986.92
Efectivo y Equivalentes	-	73,464,699.41
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	3,122,287.51
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-
Inventarios	-	-
Almacenes	949,851.29	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-
ACTIVO NO CIRCULANTE	54,643,912.20	158,799.36
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	158,799.36
Activos Intangibles	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	54,643,912.20	-
Activos Diferidos	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
PASIVO	-	441,869,480.69
PASIVO CIRCULANTE	-	441,869,480.69
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	441,869,480.69
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Provisiones a Corto Plazo	-	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
PASIVO NO CIRCULANTE	-	-
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	463,242,961.79	221,458.31
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
Aportaciones	-	-
Donaciones de capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	463,242,961.79	221,458.31
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	463,242,961.79	-
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	221,458.31
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros"

Elaboró
Mtra. Mónica Ochoa Vera
Subdirectora de Área

Supervisó
L.C. Sebastian Eduardo Eyssautier Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó
Lic. Luis Ignacio Rayón Llerandi
Director de Contabilidad y Finanzas

Autorizó
C.P. Gerardo Gangoli Ruiz
Director General de Recursos Financieros

CONCEPTO	2022	2021	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de la Gestión	-	-	
Impuestos	-	-	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	
Contribuciones de Mejoras	-	-	
Derechos	-	-	
Productos	-	-	
Aprovechamientos	-	-	
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,611,030,131.71	1,503,217,419.31	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,611,030,131.71	1,503,217,419.31	17
Otros Ingresos y Beneficios	-	-	
Ingresos Financieros	-	-	
Incremento por Variación de Inventarios	-	-	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-	
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	-	18
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,611,030,131.71	1,503,217,419.31	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento	1,088,555,040.15	1,024,469,445.08	
Servicios Personales	963,424,456.11	896,954,032.64	19
Materiales y Suministros	4,595,506.26	4,847,581.26	20
Servicios Generales	120,535,077.78	122,667,831.18	21
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,809,675.88	5,179,233.65	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	
Subsidios y Subvenciones	-	-	
Ayudas Sociales	4,419,832.45	4,792,421.05	22
Pensiones y Jubilaciones	-	-	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-	
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	
Donativos	-	-	23
Transferencias al Exterior	389,843.43	386,812.60	24
Participaciones y Aportaciones	-	-	
Participaciones	-	-	
Aportaciones	-	-	
Convenios	-	-	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-	-	
Intereses de la Deuda Pública	-	-	
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	
Gastos de la Deuda Pública	-	-	
Costo por Coberturas	-	-	
Apoyos Financieros	-	-	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	54,422,453.89	59,136,885.12	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	54,422,453.89	59,136,885.12	25
Provisiones	-	-	
Disminución de Inventarios	-	-	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-	
Otros Gastos	-	-	26
Inversión Pública	-	-	
Inversión Pública no Capitalizable	-	-	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,147,787,169.92	1,088,785,563.85	
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	463,242,961.79	414,431,855.46	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros"

Elaboró
Mtra. Mónica Ochoa Vera
Subdirectora de Área

Supervisó
L.C. Sebastián Eduardo Eyssautier Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó
Lic. Luis Ignacio Rayón Llerandi
Director de Contabilidad y Finanzas

Autorizó
C.P. Gerardo Gangoliti Ruiz
Director General de Recursos Financieros

CONCEPTO	2022	2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Origen	1,611,030,131.71	1,503,217,419.31
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	-	-
Aprovechamientos	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones,	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,611,030,131.71	1,503,217,419.31
Otros Orígenes de Operación	-	-
Aplicación	1,147,787,169.92	1,088,785,563.85
Servicios Personales	963,424,456.11	896,954,032.64
Materiales y Suministros	4,595,506.26	4,847,581.26
Servicios Generales	120,535,077.78	122,667,831.18
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	4,419,832.45	4,792,421.05
Pensionamientos y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	389,843.43	386,812.60
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Otras Aplicaciones de Operación	54,422,453.89	59,136,885.12
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	463,242,961.79	414,431,855.46
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Origen	55,593,763.49	61,843,713.36
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	29,850,519.34
Bienes Muebles	-	29,286,365.78
Otros Orígenes de Inversión	55,593,763.49	2,706,828.24
Aplicación	380,257.67	518,050.57
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	158,799.36	470,811.76
Otras Aplicaciones de Inversión	221,458.31	47,238.81
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	55,213,505.82	61,325,662.79
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Origen	-	-
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación	444,991,768.20	444,961,425.81
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	444,991,768.20	444,961,425.81
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-444,991,768.20	-444,961,425.81
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	73,464,699.41	30,796,092.44
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	523,993,384.24	512,321,341.82
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	597,458,083.65	543,117,434.26

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros"

Elaboró
Mtra. Mónica Ochoa Vera
Subdirectora de Área

Supervisó
L.C. Sebastián Eduardo Eyssautier Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó
Lic. Luis Ignacio Rayón Llerandi
Director de Contabilidad y Finanzas

Autorizó
C.P. Gerardo Gangotri Ruiz
Director General de Recursos Financieros

Auditoría Superior de la Federación
Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
Del 1 de enero al 30 de junio de 2022
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2021	2,942,935.08	-	-	-	2,942,935.08
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	2,942,935.08	-	-	-	2,942,935.08
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021	-	2,716,788,536.00	-96,982,325.43	-	2,619,806,210.57
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-	-	-96,982,325.43	-	-96,982,325.43
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	1,784,336,092.73	-	-	1,784,336,092.73
Revalúos	-	932,499,682.08	-	-	932,499,682.08
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-47,238.81	-	-	-47,238.81
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2021	2,942,935.08	2,716,788,536.00	-96,982,325.43	-	2,622,749,145.65
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022	-	-96,982,325.43	560,003,828.91	-	463,021,503.48
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-	-	463,242,961.79	-	463,242,961.79
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-96,982,325.43	96,982,325.43	-	-
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-221,458.31	-	-221,458.31
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de junio de 2022	2,942,935.08	2,619,806,210.57	463,021,503.48	-	3,085,770,649.13

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros"

Elaboró

Mtra. Mónica Ochoa Vera
Subdirectora de Área

Supervisó

L.C. Sebastián Eduardo Eysautier Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó

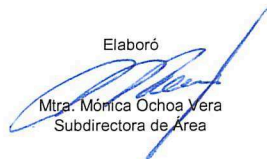
Lic. Luis Ignacio Rayón Llerandi
Director de Contabilidad y Finanzas

Autorizó

C.P. Gerardo Ganguti Ruiz
Director General de Recursos Financieros

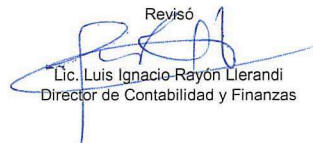
CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERIODO
ACTIVO	3,146,742,529.89	130,067,338,659.55	130,046,186,636.76	3,167,894,552.68	21,152,022.79
ACTIVO CIRCULANTE	529,734,221.52	130,067,179,860.19	129,991,542,724.56	605,371,357.15	75,637,135.63
Efectivo y Equivalentes	523,993,384.24	128,441,151,400.19	128,367,686,700.78	597,458,083.65	73,464,699.41
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	1,623,508,119.82	1,620,385,832.31	3,122,287.51	3,122,287.51
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	-	-	-
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	5,740,837.28	2,520,340.18	3,470,191.47	4,790,985.99	-949,851.29
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
ACTIVO NO CIRCULANTE	2,617,008,308.37	158,799.36	54,643,912.20	2,562,523,195.53	-54,485,112.84
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,764,407,486.57	-	-	2,764,407,486.57	-
Bienes Muebles	498,278,156.03	158,799.36	-	498,436,955.39	158,799.36
Activos Intangibles	34,800,000.00	-	-	34,800,000.00	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-680,477,334.23	-	54,643,912.20	-735,121,246.43	-54,643,912.20
Activos Diferidos	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	-	-	-

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros"

Elaboró

Mtra. Mónica Ochoa Vera
Subdirectora de Área

Supervisó

L.C. Sebastian Eduardo Eyssautier Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó

Lic. Luis Ignacio Rayón Llerandi
Director de Contabilidad y Finanzas

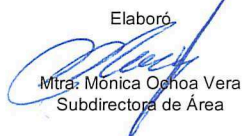
Autorizó

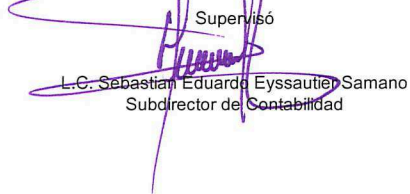
C.P. Gerardo Gangotti Ruiz
Director General de Recursos Financieros

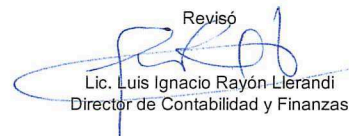
Auditoría Superior de la Federación
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 30 de junio de 2022
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	MONEDA DE CONTRATACION	INSTITUCION O PAIS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
DEUDA PÚBLICA			-	-
Corto Plazo				
Deuda Interna			-	-
Instituciones de Crédito			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa			-	-
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			-	-
Largo Plazo				
Deuda Interna			-	-
Instituciones de Crédito			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa			-	-
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			-	-
TOTAL DE OTROS PASIVOS			523,993,384.24	82,123,903.55
TOTAL DE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS			523,993,384.24	82,123,903.55

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros”

Elaboró,

Mtra. Mónica Ochoa Vera
Subdirectora de Área

Supervisó

L.C. Sebastian Eduardo Eyssautier Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó

Lic. Luis Ignacio Rayón Llerandi
Director de Contabilidad y Finanzas


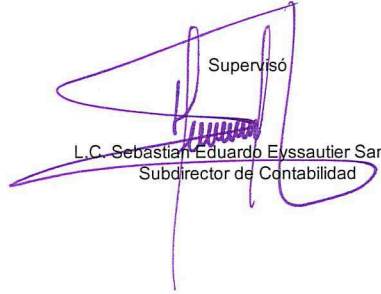
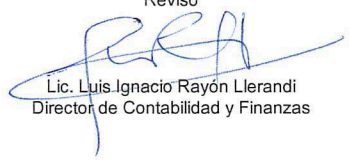
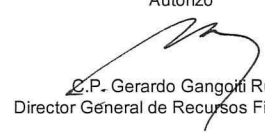
Autorizó

C.P. Gerardo Gangoiti Ruiz
Director General de Recursos Financieros

Auditoría Superior de la Federación
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones
Del 1 de enero al 30 de junio de 2022
(Cifras en Pesos)


CONCEPTO	Monto
Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones (Ingresos)	1,611,030,131.71
Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones que no se consolidan con el Gobierno	-
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES QUE SE CONSOLIDAN CON EL GOBIERNO	1,611,030,131.71

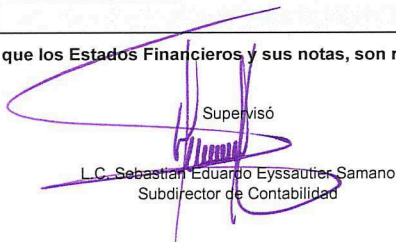
“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros”

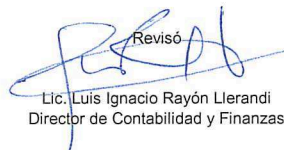
<p>Elaboró</p>  <p>Mtra. Mónica Ochoa Vera Subdirectora de Área</p>	<p>Supervisó</p>  <p>L.C. Sebastian Eduardo Eyssautier Samano Subdirector de Contabilidad</p>	<p>Revisó</p>  <p>Lic. Luis Ignacio Rayón Llerandi Director de Contabilidad y Finanzas</p>	<p>Autorizó</p>  <p>E.P. Gerardo Gangolfi Ruiz Director General de Recursos Financieros</p>
---	---	--	---

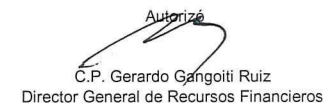
CONCEPTO	IMPORTE
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	1,611,030,131.71
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	-
Ingresos financieros	-
Incremento por variación de inventarios	-
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-
Disminución del exceso de provisiones	-
Otros ingresos y beneficios varios	-
Otros ingresos contables no presupuestarios	-
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	-
Aprovechamientos patrimoniales	-
Ingresos derivados de financiamientos	-
Otros Ingresos presupuestarios no contables	-
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	1,611,030,131.71
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES	
1. Total de egresos (presupuestarios)	1,095,223,960.68
2. Menos egresos presupuestarios no contables	2,809,095.94
Mobiliario y equipo de administración	8,275.44
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
Vehículos y equipo de transporte	-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	150,523.92
Bienes inmuebles	-
Activos intangibles	-
Obra pública en bienes propios	-
Otros Egresos Presupuestales No Contables	2,650,296.58
3. Más gastos contables no presupuestales	55,372,305.18
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	54,422,453.89
Provisiones	-
Disminución de inventarios	949,851.29
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-
Aumento por insuficiencia de provisiones	-
Otros Gastos	-
Otros Gastos Contables No Presupuestales	-
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	1,147,787,169.92

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros"

Elaboró

Mira, Mónica Ochoa Vera
Subdirectora de Área

Supervisó

L.C. Sebastian Eduardo Eyssautier Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó

Lic. Luis Ignacio Rayón Llerandi
Director de Contabilidad y Finanzas

Autorizó

C.P. Gerardo Gangoiti Ruiz
Director General de Recursos Financieros

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a continuación se presenta la información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio del Presupuesto de la Auditoría Superior de la Federación por el periodo que se indica.

La elaboración de los Estados Financieros de la Auditoría Superior de la Federación es responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros.

I. Notas de Desglose

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Activo Circulante

1. Efectivo y Equivalentes.

Concepto	Total
Bancos y Tesorería	1,063,894.41
Inversiones Temporales	596,394,189.24
TOTAL	597,458,083.65

Bancos / Tesorería: Al 30 de junio el efectivo disponible en instituciones bancarias para el pago de obligaciones con vencimiento próximo es por \$1,063,894.41 como se detalla a continuación:

No. Cta. De Cheques	Programa	Total
Banamex		
6428	ASF	72,270.72
8335	ASF	237,056.50
7091	ASF	91,854.42
7113	ASF	0.00
7105	PETROLEROS	182,852.17
3715	REFOR	243,296.51
BBVA Bancomer		
6299	ASF	236,564.09
TOTAL		1,063,894.41

Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses): El monto de los valores invertidos diariamente por ingresos presupuestarios recibidos cuyo gasto no se ha ejercido, o bien ejercido y no pagado, al 30 de junio de 2022 asciende a \$596,394,189.24.

No. Cta. De Inversiones Mesa de Dinero	Saldo		Variación
	31 de mayo	30 de junio	
Banamex			
9714	493,888,375.66	596,394,189.24	102,505,813.58
TOTAL	434,163,922.86	596,394,189.24	102,505,813.58

Los montos del remanente financiero se invierten en su totalidad a tasa fija de conformidad con el Lineamiento vigente para realizar transferencias electrónicas, expedir cheques, manejar y controlar valores e invertir remanentes financieros.

2. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Corresponde a los importes por concepto de viáticos, pasajes y gastos por comprobar, así como fondos fijos y revolventes. Al 30 de junio existe un saldo por \$3,122,287.51 el cual se integra como se detalla a continuación:

Concepto	Saldo		Variación (+, -)
	31 de mayo	30 de junio	
Gastos por Comprobar	183,149.93	147,777.12	-35,372.81
Viáticos Nacionales por Comprobar	1,796,054.15	2,013,695.52	217,641.37
Pasajes Nacionales por Comprobar	646,266.09	606,334.87	-39,931.22
Viáticos Internacionales por Comprobar	39,949.12	27,432.00	-12,517.12
Pasajes Internacionales por Comprobar	3,048.00	3,048.00	0.00
Fondos Fijos y Revolventes	327,000.00	324,000.00	-3,000.00
TOTAL	2,995,467.29	3,122,287.51	126,820.22

3. Derechos a Recibir Bienes o Servicios.

Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a los contratistas de obra pública. En el periodo no se registró movimiento por lo que al 30 de junio no existe saldo por reportar.

4. Almacenes.

Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Las existencias de bienes de consumo al 30 de junio presentan un saldo de \$4,790,985.99, integrándose por las entradas y salidas de materiales y suministros, tanto para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, como para los materiales y útiles de oficina.

Respecto a la valuación del Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, se informa que es utilizado el método de valuación de Precios Promedio, ya que ha demostrado la facilidad de aplicación y de registro, permitiendo que los estados financieros reflejen una información razonable en apego a lo recomendado por la NIC-2 Inventarios vigente.

Activo no circulante.

5. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

Concepto	Total
Terrenos	810,051,523.19
Edificios No Habitacionales	1,952,047,835.69
Subtotal de Bienes Inmuebles	2,762,099,358.88
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	2,308,127.69
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,764,407,486.57

Terrenos: Representa el valor de terrenos y predios de los inmuebles asignados a la institución. Al 30 de junio su valor asciende a \$810,051,523.19 (Fig. 1).

Edificios no habitacionales: Representa el valor de edificios que utiliza la institución como oficinas para el desarrollo de sus actividades. Su saldo al 30 de junio es de \$1,952,047,835.69 (Fig. 1).

Criterios de Valuación de Terrenos y Edificios no habitacionales:

Los inmuebles Coyoacán, Morelos, Ajusco, Linares y Uruguay (terrenos y edificios no habitacionales) están registrados de conformidad con los dictámenes valuatorios emitidos en diciembre de 2016 por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) con los alcances siguientes:

Uso del dictamen valuatorio:	Reexpresión de Estados Financieros
Propósito:	Estimar el Valor de Reposición Nuevo y el Valor Neto de Reposición.
Finalidad:	Determinar el valor del terreno, el valor de reposición nuevo y el valor neto de reposición de construcciones, instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, para efectos de reexpresión de estados financieros.

No se omite mencionar que su aplicación fue para efectos de la revaluación de los bienes inmuebles asignados a la ASF. Para la elaboración de los dictámenes valuatorios, se empleó el procedimiento técnico PT-TCC con enfoque valuatorio de costos.

El resultado de cada dictamen valuatorio se determinó considerando el valor de terreno, valor de reposición nuevo y valor neto de reposición, a diferencia del avalúo paramétrico de ejercicios anteriores en el cual se consideró el valor razonable de las construcciones y terreno.

Coyoacán:

Superficie de terreno:	7,540.42 m ²
Área construida (m ²):	14,073.36 m ²
Clasificación de la zona:	Habitacional, comercial y de servicios, de 1° y 2° orden.
Tipo de construcción en la zona:	Inmuebles de productos, de distintos niveles, de buena y mediana calidad, con locales, oficinas, departamentos y centros comerciales, sobre las avenidas principales colindantes.
Descripción y Uso:	<p>Edificio principal desarrollado en tres niveles. En planta baja cuenta con acceso principal (peatonal y vehicular), cuenta con 21 lugares de estacionamiento a descubierto en patio central del edificio. En áreas de oficina para las tres plantas cuenta con áreas comunes de trabajo, salas de juntas, privados, baños para hombres y mujeres, pasillos de distribución, áreas de servicio y cubos de escalera.</p> <p>Edificio 2 desarrollado en cinco niveles, cuenta con dos sótanos con 20 cajones de estacionamiento. En planta baja cuenta con acceso vehicular por la calle de Linares, con rampas de servicio, y 10 lugares de estacionamiento a descubierto. En áreas de oficina para las tres plantas cuenta con áreas comunes de trabajo, salas de juntas, privados, baños para hombres y mujeres, pasillos de distribución, áreas de servicio y cubos de escalera. Cuenta con cuarto de limpieza y caseta de vigilancia por la calle de Linares.</p>

Morelos:

Superficie de terreno:	1,136.00 m ²
Área construida (m ²):	2,282.01 m ²
Clasificación de la zona:	Habitacional, comercial y de servicios, de 1° y 2° orden.
Tipo de construcción en la zona:	Inmuebles de productos, de distintos niveles, de buena y mediana calidad, con locales, oficinas, departamentos y centros comerciales, sobre las avenidas principales colindantes.
Descripción y Uso:	Terreno urbano, ubicado en esquina, con dos frentes, de forma irregular, a nivel de calle, donde se desplanta un inmueble con 4 niveles adaptados para oficinas. Cuenta con un auditorio y biblioteca en planta baja, áreas de oficina y áreas comunes, salas de juntas, archivo, privados, baños para hombres y mujeres, pasillos de distribución, áreas de servicio y cubos de escalera.

Ajusco:

Superficie de terreno:	35,204.23 m ²
Área construida (m ²):	71,156.84 m ²
Clasificación de la zona:	Equipamiento, comercio, industria, servicios, de 1° y 2° orden.
Tipo de construcción en la zona:	Edificios de oficinas y departamentales de distintos niveles, de buena calidad, centros comerciales sobre avenida principal.
Descripción y Uso:	Terreno urbano, medianero con un frente, de forma regular y topografía accidentada, con pendientes ascendentes y descendentes. Corporativo de oficinas constituido por los edificios denominados A, B y B1. El Edificio A cuenta con un nivel -1, Planta Baja, estacionamiento de 5 niveles, 7 niveles de oficina y un nivel para servicios de cafetería y terraza; el edificio B cuenta con planta baja y seis niveles de oficina, mientras que el edificio B1 cuenta con planta baja y planta alta. También se cuenta con un edificio de una planta para Oficialía de Partes y casetas para archivo, vialidades vehiculares y peatonales, áreas de jardín, así como acceso vehicular y peatonal.

Linares:

Superficie de terreno:	456.00 m ²
Área construida (m ²):	13 m ²
Clasificación de la zona:	Habitacional, comercial y de servicios, de 1° y 2° orden.
Tipo de construcción en la zona:	Inmuebles de productos de distintos niveles, de buena y mediana calidad, con locales, oficinas, departamentos y centros comerciales sobre las avenidas principales colindantes.
Descripción y Uso:	Terreno urbano, medianero, con un solo frente de forma regular, a nivel de calle, donde se desplanta un estacionamiento con plataforma giratoria y 18 plataformas hidráulicas (36 lugares de estacionamiento). Caseta de vigilancia 13 m ² de construcción.

Uruguay:

Superficie de terreno:	535.41 m ²
Área construida (m ²):	1,253.62 m ²
Clasificación de la zona:	Habitacional, comercial y de servicios, de 1° y 2° orden
Tipo de construcción en la zona:	Inmuebles de productos, de distintos niveles, de buena y mediana calidad, con locales, oficinas, departamentos y centros comerciales.
Descripción y Uso:	Terreno urbano medianero, con un frente, de forma regular, a nivel de calle, donde se desplanta un inmueble desarrollado en 3 niveles utilizado actualmente como bodega de mobiliario.

(Fig. 1) Valor total de inmuebles:

Inmueble	Valor Terreno	Valor Construcciones	Valor del Inmueble
Coyoacán	291,656,583.82	179,898,286.36	471,554,870.18
Morelos	33,472,342.24	48,947,078.99	82,419,421.23
Ajusco	451,001,390.53	1,698,190,663.95	2,149,192,054.48
Linares	18,757,774.32	2,099,050.74	20,856,825.06
Uruguay	15,163,432.28	22,912,755.65	38,076,187.93
TOTAL	810,051,523.19	1,952,047,835.69	2,762,099,358.88

Sujeción de Régimen.

A partir del 31 de diciembre de 2015, la Auditoría Superior de la Federación se adhirió al Programa de Regulación de Bienes mediante Declaratoria de Sujeción de Régimen de Dominio Público de la Federación, oficializada en publicación de la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación.

Construcciones en Proceso en Bienes Propios: Representa el monto de las obras en proceso en bienes inmuebles propiedad de la ASF. En el mes no se registró movimiento por lo que el saldo al 30 de junio asciende a \$2,308,127.69 relacionados con el convenio de colaboración núm. ASF-UGA-DAJ-CN-004/2020 celebrado con el Instituto Politécnico Nacional en 2020.

6. Bienes Muebles.

Concepto	Total
Mobiliario y Equipo de Administración	405,233,208.38
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	11,285,442.07
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,431,892.55
Vehículos y Equipo de Transporte	10,656,923.83
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	66,841,988.56
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	2,987,500.00
Suma de Bienes Muebles	498,436,955.39

Mobiliario y Equipo de Administración: En esta cuenta se registra a valor histórico de adquisición el inventario de toda clase de mobiliario, equipo de oficina, bienes informáticos y equipo de cómputo. En el periodo esta cuenta no tuvo movimiento por lo que su saldo al 30 de junio es por \$405,233,208.38.

Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo: Comprende el inventario de equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas, de video y otro mobiliario educativo y recreativo, incluyendo sus accesorios y refacciones mayores. En el periodo esta cuenta no tuvo movimiento por lo que su saldo al 30 de junio es por \$11,285,442.07.

Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio: Se refiere al equipo para proporcionar servicios médicos en la institución, incluyendo refacciones y accesorios. En el periodo no se registró variación. Su saldo al 30 de junio es de \$1,431,892.55.

Vehículos y Equipo de Transporte: Representa el monto de equipo de transporte terrestre propiedad de la institución. En el periodo no ha existido variación. Al 30 de junio su saldo a valor histórico de adquisición es de \$10,656,923.83 integrado por 24 vehículos, 6 camionetas, 1 motocicleta y 1 montacargas.

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Representa el valor histórico de adquisición del equipo y maquinaria, sistemas de aire acondicionado, equipos de comunicaciones y telecomunicaciones, equipo de generación eléctrica y otras máquinas y herramientas. En abril se registró un incremento por \$150,523.92 por lo que su saldo al 30 de junio es de \$66,841,988.56.

Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos: Representa el valor comercial de cuadros en óleo propiedad de la institución al ser considerados bienes artísticos. En el mes no se registraron movimientos. Al 30 de junio su saldo histórico es de \$2,987,500.

Condiciones de los bienes muebles.

Existe un programa permanente de mantenimiento y prevención de obsolescencia por lo que los bienes muebles de la institución se encuentran, en términos generales, en condiciones óptimas para su uso.

7. Activos Intangibles.

Software: Representa el monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados propiedad de la institución. En el periodo no se registró movimiento. Su saldo al 30 de junio es de \$34,800,000.

8. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.

Concepto	Total
Depreciación de bienes inmuebles	313,979,070.49
Depreciación de bienes muebles	401,810,775.94
Amortización de bienes intangibles	19,331,400.00
Suma de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	735,121,246.43

Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles: El importe de la depreciación acumulada de bienes inmuebles al 30 de junio es como sigue:

Inmueble	Al 31 de diciembre de 2021	2022	Depreciación Acumulada
Coyoacán	81,579,913.59	2,029,523.88	83,609,437.47
Morelos	18,692,375.06	384,821.68	19,077,196.74
Ajusco	166,753,593.49	27,415,161.98	194,168,755.47
Linares	884,121.39	41,776.68	925,898.07
Uruguay	16,120,466.12	77,316.62	16,197,782.74
TOTAL	284,030,469.65	29,948,600.84	313,979,070.49

En diciembre de 2016 se realizó un ajuste en la depreciación acumulada de los bienes inmuebles considerando los dictámenes valuatorios emitidos por el INDAABIN. El importe se obtuvo disminuyendo al valor de reposición nuevo, el valor neto de reposición. Para el ejercicio 2022 se deprecia considerando el valor del demérito señalado en los citados avalúos.

A partir de 2019 se realiza el registro de la depreciación por el traspaso de la cuenta "Construcciones en Proceso en Bienes Propios" aplicando una tasa del 3.3% tomando en cuenta 30 años de vida útil considerando el método lineal de conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicados por el CONAC.

Depreciación Acumulada de Bienes Muebles: La depreciación de bienes muebles al 30 de junio es:

Descripción	Al 31 de diciembre de 2021	2022	Depreciación Acumulada
Mobiliario y Equipo de Administración	316,593,554.61	16,049,198.81	332,642,753.42
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,646,645.74	281,054.49	10,927,700.23
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,003,355.74	64,567.58	1,067,923.32
Vehículos y Equipo de Transporte	7,654,260.21	772,012.60	8,426,272.81
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	47,017,068.28	1,729,057.88	48,746,126.16
TOTAL	382,914,884.58	18,895,891.36	401,810,775.94

Cabe señalar que la depreciación se determinó considerando el método lineal de conformidad con los Parámetros de Estimación de Vida Útil publicados por el CONAC de acuerdo con lo siguiente:

RUBRO CONTABLE	PARÁMETROS VIDA ÚTIL (CONAC)	
	%	AÑOS
Mobiliario y Equipo de Oficina	10	10
Equipo de Cómputo	33.33	3
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	33.33	3
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	20	5
Equipo de Transporte	20	5
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10	10

Amortización Acumulada de Activos Intangibles: Representa el monto de la amortización de activos intangibles, el cual al 30 de junio registra un saldo por \$19,331,400.

9. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes.

Al 30 de junio la ASF no cuenta con registro por estimaciones y deterioros de activos.

10. Otros Activos No Circulantes.

Al 30 de junio la ASF no cuenta con Otros Activos por reportar.

PASIVO

Pasivo Circulante

11. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Concepto	Importe
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,211,830.79
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	7,652,164.24
Contratistas por Obras Públicas	-
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	-
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	55,708,763.74
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	17,551,144.78
Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	82,123,903.55

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.: En esta cuenta se registran las cantidades pendientes de pago por remuneraciones del personal de estructura o transitorio. Su saldo al 30 de junio es de \$1,211,830.79.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo: Esta cuenta registra al 30 de junio, entre otros, adeudos por adquisiciones de bienes y servicios por \$7,652,164.24.

Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo: Representa el pasivo a favor de contratistas correspondientes a las estimaciones de obra ejecutada. Su saldo al 30 de junio es de \$0.

Transferencias otorgadas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo por el pago por concepto de transferencias al exterior, ayudas sociales, y donativos. Al 30 de junio no se registró saldo.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: Son cantidades pendientes de pago por concepto de retenciones al personal de estructura y de honorarios, así como contribuciones diversas a cargo de la institución. Su saldo al 30 de junio es de \$55,708,763.74, los cuales se integran como sigue:

Descripción	Importe
Retenciones	8,822,231.74
Percepciones a favor de terceros	111,280.24
Seguros de contratación voluntaria	953,878.98
Impuestos retenidos	524.73
Aportaciones patronales	15,147,720.48
Tesorería de la Federación (ISR)	30,673,127.57
TOTAL	55,708,763.74

Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo: Representa el remanente presupuestario del ejercicio 2022 reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Al 30 de junio su saldo es de \$0.00.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa los ingresos excedentes derivados de los intereses ganados por inversiones, así como otros conceptos menores considerados como un pasivo a favor de la TESOFE. Su saldo al 30 de junio es de \$17,551,144.78.

En todos los casos señalados los proveedores o acreedores tienen derecho a cobro inmediato o, en su caso, menor a 30 días. Aquellos pasivos que tienen saldo con antigüedad mayor a 360 días, en su mayoría, se debe a que los proveedores o acreedores no han realizado las gestiones de cobro correspondientes.

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

12. Donaciones de capital: Representa el monto de las donaciones en especie recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento. En el periodo no se registró movimiento. Su saldo histórico al 30 de junio es de \$2,942,935.08.

Hacienda Pública/Patrimonio Generado

El rubro de la Hacienda Pública/Patrimonio se compone esencialmente de los activos fijos netos provenientes de la antigua Contaduría Mayor de Hacienda, incrementados por los montos erogados en gastos de inversión (activos fijos e inventarios) de ejercicios anteriores y del año en curso.

13. Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): El monto de \$463,242,961.79 representa la diferencia contable entre los ingresos netos recibidos de la Tesorería de la Federación al 30 de junio de 2022 menos el rubro de gastos de funcionamiento y operación del mismo periodo.

14. Resultados de Ejercicios Anteriores: Representa el gasto de inversión acumulado de años anteriores, que constituye el patrimonio de la institución. Su saldo al 30 de junio es de \$1,687,306,528.49 como sigue:

Concepto	Importe
Resultado de Ejercicios Anteriores	2,268,723,280.37
Resultado del Ejercicio 2021	-96,982,325.43
Depreciación Acumulada de Años Anteriores	-484,387,187.64
Rectificación de Ejercicios Anteriores	-47,238.81
TOTAL	1,687,306,528.49

Para efectos de presentación, el resultado por revaluación de bienes muebles e inmuebles que formaba parte de la integración del resultado de ejercicios anteriores se presenta en un rubro por separado de acuerdo con la normativa emitida por el CONAC.

15. Revalúos

Reevalúo de Bienes Muebles e Inmuebles: Representa la reevaluación histórica del valor contable de bienes muebles e inmuebles propiedad de la institución. Su saldo al 30 de junio es de \$932,499,682.08 como se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Reevalúo de Bienes Muebles	378,740.25
Reevalúo de Bienes Inmuebles	932,120,941.83
TOTAL	932,499,682.08

16. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores: Registra movimientos por rectificaciones de operaciones de años anteriores tales como cancelación de pasivos, entre otros. Al 30 de junio se registró un saldo por -\$221,458.31.

ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

- 17. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:** Corresponden a los recursos recibidos de la Tesorería de la Federación, conforme a la programación y calendarización de fondos con cargo al Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2022. Al 30 de junio se recibieron ministraciones por \$1,611,030,131.71.
- 18. Otros Ingresos y Beneficios Varios:** En esta cuenta se registra el importe de la ampliación presupuestaria de recursos solicitada por concepto de ingresos excedentes relacionados con intereses generados en las cuentas bancarias, así como otros ingresos. Al 30 de junio de 2022 no se registró saldo en esta cuenta.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de funcionamiento

- 19. Servicios Personales:** Representa las erogaciones por concepto de remuneraciones devengadas de los servidores públicos, prestaciones económicas, aportaciones de seguridad social y demás obligaciones derivadas de compromisos laborales. Al 30 de junio de 2022 se ejercieron \$963,424,456.11.
- 20. Materiales y Suministros:** Comprende el registro del consumo de bienes requeridos para el desempeño de las actividades realizadas por la institución, entre otros materiales y útiles de oficina, productos de limpieza y aseo, materiales para mantenimiento de muebles e inmuebles, refacciones y herramientas menores, productos alimenticios, material didáctico, consumibles para el equipo de cómputo e impresoras. Al 30 de junio se erogaron \$4,595,506.26.
- 21. Servicios Generales:** Las erogaciones con cargo a este capítulo corresponden a servicios básicos tales como: energía eléctrica, telefonía, agua, correos, telégrafos y mensajería, viáticos y pasajes del personal comisionado, primas de seguros, servicios profesionales por los conceptos de asesorías, consultorías, capacitación, servicio de informática y estudios e investigaciones, gastos de publicaciones y difusión, y el Impuesto Sobre Nóminas, entre otras. El gasto ejercido en el periodo fue por \$120,535,077.78.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

- 22. Ayudas Sociales:** Registra las erogaciones por concepto de compensaciones a voluntarios y servicio social, en específico por becarios. Al 30 de junio se registraron erogaciones por \$4,419,832.45.
- 23. Donativos:** Representa los gastos destinados a instituciones sin fines de lucro. En el periodo no se registró movimiento.
- 24. Transferencias al Exterior:** Comprende el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a Instituciones y Órganos Internacionales. En junio se registró un importe por \$ 389,843.43.

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

- 25. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas.**

Concepto	Importe
Depreciación de Bienes Inmuebles	29,948,600.84
Depreciación de Bienes Muebles	18,674,433.05
Amortización de Activos Intangibles	5,799,420.00
Otros Gastos	-
Total de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas	54,422,453.89

Depreciación de Bienes Inmuebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar trimestralmente por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles de la ASF. Al 30 de junio se registraron \$29,948,600.84.

Depreciación de Bienes Muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar trimestralmente por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles de la ASF. En el ejercicio 2022 se registró un importe por \$18,674,433.05.

Amortización de Activos Intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar trimestralmente por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles registrados por la ASF. En el periodo se registró movimiento por \$5,799,420.00.

26. Otros gastos: Monto del gasto por otras pérdidas ocurridas durante el ejercicio fiscal, no incluido en las cuentas anteriores. En el periodo no se registró variación.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El análisis de las cifras presentadas en el Estado de Flujos de Efectivo y Equivalentes es el siguiente:

Concepto	Importe
Bancos y Tesorería	1,063,894.41
Inversiones Temporales	596,394,189.24
Total de Efectivo y Equivalentes	597,458,083.65

Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación.

Al 30 de junio de 2022, la Auditoría Superior de la Federación recibió de la TESOFE ministraciones con cargo al Presupuesto de Egresos autorizado por un importe de \$1,611,030,131.71. Por su parte, el gasto devengado en el periodo ascendió a \$1,147,787,169.92 derivado de lo cual se obtuvo un flujo neto por actividades de operación por \$463,242,961.79.

Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión.

El monto neto del flujo de efectivo de las actividades de inversión es por \$55,213,505.82, el cual se integra, principalmente por el efecto contable de la depreciación y amortización de bienes.

Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento.

El flujo de efectivo por las actividades de financiamiento refleja en el periodo un movimiento neto por un importe de \$444,991,768.20 derivado de la disminución en el rubro del pasivo por \$441,869,480.69, así como un incremento en el rubro de deudores diversos por \$ 3,122,287.51.

II. Notas de memoria

Las cuentas de orden contables registradas al 30 de junio se detallan a continuación:

Concepto	Importe
Fianzas de Cumplimiento de Contratos	27,861,056.38
Cheques en Garantía	564,072.58
Demandas Judicial en Proceso de Resolución	76,843,218.04
Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores	16,574,095.72
Viáticos y Pasajes	1,642,675.36

Por su parte, las cuentas de orden presupuestarias son las siguientes:

Cuentas de Ingresos:

Concepto	Importe
Ley de Ingresos por Ejecutar	1,380,720,248.70
Ley de Ingresos Devengada	0.00
Ley de Ingresos Recaudada	1,611,030,131.71
TOTAL	2,991,750,380.41

Cuentas de Egresos:

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos Reservado	62,964,741.96
Presupuesto de Egresos Comprometido	1,672,951,047.67
Presupuesto de Egresos Devengado	18,851,631.06
Presupuesto de Egresos Ejercido	4,003,016.10
Presupuesto de Egresos Pagado	1,072,369,313.52
Presupuesto de Egresos por Ejercer	160,610,630.10
TOTAL	2,991,750,380.41

III. Notas de gestión administrativa

Introducción

La Auditoría Superior de la Federación como órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados para la fiscalización de la Cuenta Pública está dotada de autonomía técnica y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales a fin de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan, y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2018-2026 la ASF orienta su accionar según la misión y visión que se enuncian a continuación:

Misión: Fiscalizar los recursos públicos para prevenir prácticas irregulares y contribuir al buen gobierno.

Visión: Ser un actor clave en el fortalecimiento de políticas públicas, instituciones y el buen uso de los recursos de la Federación.

La ASF es un órgano especializado de la Cámara de Diputados que cuenta con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, estructura, funcionamiento, resoluciones y manejo de los recursos presupuestales que le son asignados. Su actuación se rige por un conjunto de disposiciones jurídicas, técnicas y éticas. Los principales ordenamientos jurídicos que dan origen y norman la actuación de la ASF son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. En los últimos años, estos ordenamientos se han modificado para crear un órgano de fiscalización eficiente y moderno.

En el ámbito técnico, la ASF ha emitido diversas normas y procedimientos de auditoría para llevar a cabo sus funciones y los cuales recogen los avances en la materia. Por su calidad, las normas técnicas institucionales son similares a las utilizadas por países de mayor grado de desarrollo, y se actualizan constantemente para garantizar su mejora.

En materia de ética y conducta, la ASF cuenta con una Política Institucional de Integridad que está compuesta por el Código de Ética, el Código de Conducta y las Directrices para Prevenir el Conflicto de Intereses. La finalidad de estos instrumentos es que el personal de la ASF se conduzca bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico.

Autorización e historia

Fecha de creación del ente.

Para garantizar la sana administración de la economía nacional, el Congreso General de la República Mexicana decretó el 16 de noviembre de 1824 la Ley para el Arreglo de la Administración Pública, y con esa misma fecha, se ordenó la creación de la Contaduría Mayor de Hacienda, que bajo la inspección de la Cámara de Diputados, tuvo el encargo de examinar y glosar las cuentas de gasto y de crédito público, de analizar los presupuestos de gastos con su correlativo informe a la comisión de diputados, de hacer cuenta, observaciones y reparos a la recaudación, distribución e inversión de las rentas nacionales, así como de glosar los cortes de caja de las oficinas de Hacienda.

En el transcurso del siglo XIX, la Contaduría Mayor de Hacienda se transformó en diversas ocasiones en virtud de frecuentes modificaciones constitucionales surgidas de la inestabilidad manifiesta en todo ese periodo. Así, en 1838 se funda el Tribunal de Cuentas, del cual pasa a formar parte la Contaduría Mayor de Hacienda, que opera hasta 1846. Este Tribunal de Cuentas volvió a surgir durante dos periodos posteriores: de 1853 a 1855 y de 1865 a 1867. A partir de 1867 y hasta el año 2000, la Contaduría Mayor de Hacienda no sufrió cambios en su denominación, habiendo operado durante ese periodo bajo un proceso más estable en su regulación jurídica. Las funciones, atribuciones y organización quedaron expresadas en las leyes orgánicas que conformaron el marco normativo de la institución: las leyes en la etapa porfirista de 1896 y 1904, la de la etapa cardenista en 1937 y la de 1978 que se decretó en el contexto de la reforma administrativa para el desarrollo.

Considerando las condiciones imperantes en ese momento, el Honorable Congreso de la Unión aprobó un nuevo diseño constitucional para el control externo federal, atendiendo las necesidades de un país como México, frente a los desafíos de la globalización, la pluralidad democrática y la necesidad de transparencia y honestidad en la función gubernamental.

La LVII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión atendió e integró las iniciativas provenientes de los grupos parlamentarios y del propio Ejecutivo Federal, para formular y aprobar las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 1999 y con las cuales se dio origen, a partir del primero de enero de 2000, a la entidad de fiscalización superior de la Federación, en los siguientes términos:

“Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

XXIV. Para expedir la Ley que regule la organización de la entidad de fiscalización superior de la Federación, y las demás que normen la gestión, control y evaluación de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales;”

“Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

II. *Coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la entidad de fiscalización superior de la Federación, en los términos que disponga la Ley;*

IV. Examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, discutiendo primero las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo, así como revisar la Cuenta Pública del año anterior.”

“Para la revisión de la Cuenta Pública, la Cámara de Diputados se apoyará en la entidad de fiscalización superior de la Federación. Si del examen que ésta realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley.”

“Artículo 79. La entidad de fiscalización superior de la Federación de la Cámara de Diputados, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.”

De esta forma surgió la reforma constitucional con el mandato que determina las atribuciones y facultades de la Auditoría Superior de la Federación, publicada en el Diario Oficial el 30 de julio de 1999; esta reforma introdujo las bases de un marco normativo que permite trabajar y desarrollar las condiciones de fiscalización y control externo bajo las nuevas circunstancias creadas por la pluralidad y la alternancia en el poder.

Por tal motivo fue modificado el Artículo 79 de la Carta Magna que constituye el eje de la reforma y resume las bases de operación de la Auditoría Superior de la Federación, denominada así en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre del año 2000.

Objeto Social

La Auditoría Superior de la Federación es el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados que tiene a su cargo la fiscalización superior, así como las demás funciones que expresamente le encomienden la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás ordenamientos legales aplicables.

La fiscalización superior que realiza la Auditoría Superior de la Federación comprende la revisión de:

- I. La Cuenta Pública;
- II. Las situaciones irregulares que se denuncien en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, respecto al ejercicio fiscal en curso o a ejercicios anteriores distintos al de la Cuenta Pública en revisión;
- III. La aplicación de las fórmulas de distribución, ministración y ejercicio de las participaciones federales, y
- IV. El destino y ejercicio de los recursos provenientes de financiamientos contratados por los estados y municipios, que cuenten con la garantía de la Federación.

La Auditoría Superior de la Federación podrá fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales o participaciones federales a través de contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público-privadas o cualquier otra figura jurídica y el otorgamiento de garantías sobre empréstitos de estados y municipios, entre otras operaciones.

Principal actividad

El Artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: “La Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

La Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo:

- I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley.

También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales. En el caso de los Estados y los Municipios cuyos empréstitos cuenten con la garantía de la Federación, fiscalizará el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales. Asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

La Auditoría Superior de la Federación podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas federales.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, en las situaciones que determine la Ley, derivado de denuncias, la Auditoría Superior de la Federación, previa autorización de su Titular podrá revisar durante el ejercicio fiscal en curso a las entidades fiscalizadas, así como respecto de ejercicios anteriores.

- II. Entregar a la Cámara de Diputados, el último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública, los informes individuales de auditoría que concluya durante el periodo respectivo. Asimismo, en esta última fecha, entregar el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, el cual se someterá a la consideración del Pleno de dicha Cámara.

El Informe General Ejecutivo y los informes individuales serán de carácter público y tendrán el contenido que determine la ley; estos últimos incluirán como mínimo el dictamen de su revisión, un apartado específico con las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, así como las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, las entidades fiscalizadas hayan presentado sobre las mismas. La Auditoría Superior de la Federación deberá guardar reserva de sus actuaciones y observaciones hasta que rinda los informes individuales de auditoría y el Informe General Ejecutivo a la Cámara de Diputados a que se refiere esta fracción; la Ley establecerá las sanciones aplicables a quienes infrinjan esta disposición;

- III. Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos federales, y efectuar visitas domiciliarias, únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas para los cateos, y
- IV. Derivado de sus investigaciones, promover las responsabilidades que sean procedentes ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para la imposición de las sanciones que correspondan a los servidores públicos federales y, en el caso del párrafo segundo de la fracción I de este artículo, a los servidores públicos de los estados, municipios, del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, y a los particulares.

Régimen Jurídico

Las reformas a los artículos 73 fracción XXIV y 74 fracción II y VI a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha 27 de mayo de 2015, facultan al Poder Legislativo a:

1. Expedir las leyes que regulen la organización y facultades de la Auditoría Superior de la Federación.
2. Coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la Auditoría Superior de la Federación, en los términos que disponga la Ley.

3. Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ajustaron a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Asimismo, el artículo 79 de la CPEUM establece la autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

El 18 de julio de 2016 fue publicado en el DOF el paquete de leyes reglamentarias de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción a fin de dar cumplimiento al Sistema Nacional Anticorrupción, entre las que se encuentra la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Desde su creación, a la ASF se le facultó para fiscalizar la Cuenta Pública, que incluye los gastos ejercidos y los ingresos obtenidos por la Federación, en un año específico. Esto abarca a los tres Poderes de la Unión, los órganos constitucionalmente autónomos, las entidades federativas y municipios del país, así como a todo ente que ejerza recursos públicos federales, incluyendo a particulares. Aunado a lo anterior, la nueva LFRCF dota a la ASF de distintas atribuciones que implican una ampliación considerable del universo fiscalizable, entre las que destacan:

- I. La ASF fiscalizará ahora de manera directa las participaciones federales, debiendo revisar tanto los procesos realizados por el Gobierno Federal como por las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México. Asimismo, podrá llevar a cabo las auditorías sobre las participaciones federales a través de los mecanismos de coordinación con las entidades locales de fiscalización. De igual manera, fiscalizará la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios que cuenten con la Garantía del Gobierno Federal, así como el cumplimiento por parte de las Entidades y Municipios de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos en el Registro Público Único establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- II. Derivado de denuncias, la ASF, previa autorización de su Titular podrá revisar durante el ejercicio fiscal en curso a las entidades fiscalizadas, así como de ejercicios anteriores.
- III. En la determinación de daños y perjuicios contra la Hacienda Pública Federal o al Patrimonio de los Entes Públicos y para fincar responsabilidades a cargo de servidores públicos o particulares, la ASF procederá a promover ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la imposición de sanciones a los servidores públicos por las faltas administrativas graves que detecte durante sus auditorías e investigaciones, en que incurran los servidores públicos, así como sanciones a los particulares vinculados con dichas faltas.

Asimismo, dará vista a los órganos internos de control competentes de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuando detecte posibles responsabilidades administrativas distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

También presentará las denuncias y querellas penales, que correspondan ante la Fiscalía Especializada, por los probables delitos que se detecten derivado de sus auditorías y coadyuvará con la Fiscalía Especializada en los procesos penales correspondientes, tanto en la etapa de investigación, como en la judicial. En estos casos, la Fiscalía Especializada recabará previamente la opinión de la ASF, respecto de las resoluciones que dicte sobre el no ejercicio o el desistimiento de la acción penal.

- IV. En la LFRCF se introduce la figura de "informes individuales", los cuales deberán ser presentados a la Cámara de Diputados en tres entregas, correspondientes al último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente; en esta última fecha, los informes individuales correspondientes se acompañarán de un Informe General Ejecutivo.

Dentro del marco de la **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**, la ASF tiene un rol predominante y fundamental toda vez que es integrante del Comité Coordinador del Sistema, instancia responsable de establecer los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos.

Por su parte, participa de manera preponderante como integrante del **Sistema Nacional de Fiscalización** quien tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación con sus otros miembros como lo son la Secretaría de la Función Pública; las entidades de fiscalización superior locales y las Secretarías o instancias homólogas del control interno en las entidades federativas. En el tema de transparencia, la ASF es integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que es instancia de coordinación y deliberación, que tiene como objetivo la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.

A partir de 2021 la institución cuenta con nueva herramienta denominada "Buzón Digital ASF", la cual introduce tecnología de punta en la labor auditora de la institución, lo que facilitará el intercambio de información entre los entes auditados y la ASF; asimismo coadyuvará con las medidas de sanidad implementadas a causa de la pandemia por el virus SARS-CoV-2.

Consideraciones fiscales de la Auditoría Superior de la Federación

En términos de lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, la Auditoría Superior de la Federación no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y solo tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, conforme a la Ley en la materia.

De igual forma, tiene la obligación de retener y enterar las cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); retenciones por préstamos a empleados otorgados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y retenciones por créditos otorgados por el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).

De igual manera, debe efectuar las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); aportaciones al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), Cesantía en edad avanzada y vejez.

Estructura organizacional básica

Estructura

La organización de la Auditoría Superior de la Federación tiene como antecedente la profunda reforma en sus niveles de autoridad, así como la ubicación de las Direcciones Generales de la ahora extinta Contaduría Mayor de Hacienda. Durante todo el proceso de análisis de la reforma constitucional y la integración del proyecto de su ley reglamentaria, se hicieron los estudios necesarios para ajustar estructuras, proponer modelos de organización, adecuar métodos y procedimientos de trabajo e inducir el cambio en las mentalidades, actitudes y prácticas de los servidores públicos de la Institución.

Este amplio proceso de revisión administrativa produjo la reorganización que se concretó en el Reglamento Interior que se publicó en el Diario Oficial del 10 de agosto de 2000, que fue ratificada por la Comisión de Vigilancia en el mes de septiembre de 2001. En este esquema se introdujeron las figuras de los Auditores Especiales y de Titulares Unidad, estableciéndose sus atribuciones, prevaleciendo en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado el 6 de julio de 2007 y en los publicados con fecha 29 de agosto de 2013, 20 de enero de 2017, 13 de julio de 2018 y 25 de agosto de 2021.

Es importante señalar que las modificaciones a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación motivaron cambios en la estructura ocupacional de la ASF al crearse en 2017 dos nuevas unidades administrativas, una a cargo de las investigaciones encargada de ejercer las facultades que la Ley General de Responsabilidades Administrativas les confiere a las autoridades investigadoras y la otra ejercerá las atribuciones que la misma ley otorga a las autoridades substanciadoras. Estas dos unidades administrativas fueron incorporadas a nivel de Dirección General.

La estructura orgánica básica de la Auditoría Superior de la Federación vigente está conformada por su Titular, cuatro Auditorías Especiales (de Cumplimiento Financiero; de Desempeño; de Seguimiento, Informes e Investigación; y de Gasto Federalizado), así como cuatro Unidades Administrativas (de Asuntos Jurídicos; General de Administración; de Normatividad y Enlace Legislativo y de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización). Por su parte, la oficina del Auditor Superior de la Federación se apoya en una Unidad Técnica, en el Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior, en el Centro de Estudios de la ASF y en la Dirección General de Difusión.

Bases de preparación de los Estados Financieros

El registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial se sustenta en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC, publicados en el DOF el 20 de agosto de 2009 y subsecuentes actualizaciones.

La información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos vigentes emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.

Normatividad supletoria.

En términos de lo establecido en el Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental, la supletoriedad será:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental; Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- b) Las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.

Para tales efectos se deberá informar, antes de su aplicación, al secretario técnico del CONAC, a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normatividad correspondiente.

Políticas de Contabilidad Significativas.

Valor de adquisición o histórico

Las operaciones se registran en el momento de considerarse contablemente realizadas, en consecuencia, los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del costo de adquisición o histórico.

Valuación del Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

Es utilizado el método de valuación de Precios Promedio, ya que ha demostrado la facilidad de aplicación y de registro, permitiendo que los estados financieros reflejen una información razonable en apego a lo recomendado por la NIC-2 Inventarios vigente.

Depreciación

La depreciación de bienes muebles considera el método lineal de conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicada por el CONAC. Hasta el ejercicio de 2016 la depreciación de bienes inmuebles se determinó considerando el método lineal de conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicados por el CONAC en donde se determina una tasa del 3.3% tomando en cuenta 30 años de vida útil. En diciembre del mismo año se realizó un ajuste en la depreciación acumulada de los bienes inmuebles de conformidad con los dictámenes valuatorios emitidos por el INDAABIN. El importe se obtuvo disminuyendo al valor de reposición nuevo, el valor neto de reposición. Para el ejercicio 2020 se deprecia considerando el valor del demérito señalado en los citados avalúos.

Pasivos

Clasificación

Los proveedores o acreedores tienen derecho a cobro inmediato o, en su caso, menor a 30 días. Aquellos pasivos que tienen saldo con antigüedad mayor a 360 días, en su mayoría, se debe a que los proveedores o acreedores no han realizado las gestiones de cobro correspondientes.

Factibilidad de pago

Cada uno de los pasivos existentes cuenta con factibilidad de pago en virtud de que se provisionaron con cargo a la disposición de recursos del ejercicio del presupuesto del año en que se originaron.

Pasivo contingente

De conformidad con el oficio UGA/DGRH/DRL/043/2022 de fecha 04 de marzo de 2022, al 31 de diciembre de 2021 existían 43 demandas en contra de la ASF por juicios de carácter laboral por un monto de \$78,144,625.50, de los cuales en octubre de 2021 se canceló una provisión por \$129,398.93, mientras que en el periodo reportado en febrero se canceló un importe por \$43,940.56, en abril por \$12,223.84 y en mayo \$1,115,844.13 por lo que al 30 de junio de 2022 se registró un saldo contable por \$76,843,218.04, el cual se controla en cuentas de orden. Las indemnizaciones al personal que resulten por laudos emitidos o de sentencia definitiva dictada por la autoridad competente se registran en el costo de operación en el ejercicio que se emite la resolución.

Presupuesto

Las cuentas de orden presupuestarias de egresos consideran desde un inicio el total del presupuesto aprobado a la Auditoría Superior de la Federación, integrado por el presupuesto ordinario y el correspondiente de cada fondo o programa; sin que esta forma de presentación afecte el Presupuesto modificado al final del ejercicio fiscal.

Ingresos de Ejercicios Anteriores.

Los ingresos que se generen durante el ejercicio en curso derivados de las diferentes cancelaciones y recuperaciones de recursos presupuestales provenientes de ejercicios anteriores se registran como un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación, cuyo reintegro a la TESOFE se realiza durante el transcurso del ejercicio en el que se llevó a cabo la recuperación.

Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Al 30 de junio de 2022 la ASF no contó con fideicomisos, mandatos y análogos.

Obligaciones derivadas de la relación laboral

Las indemnizaciones al personal que resultan por laudos emitidos o de sentencia definitiva dictada por la autoridad competente, se registran en los gastos de funcionamiento, una parte de las posibles erogaciones en el momento de conocerse y el complemento en el ejercicio que se emite la resolución definitiva debidamente valuada; en el caso de excederse el monto del recurso solicitado, se reintegra el remanente. Los derechos laborales del personal por jubilación, indemnización por vejez, cesantía o muerte, son a cargo del ISSSTE, ya que las relaciones laborales de la ASF se regulan por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria.

Ingresos por Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas (ministraciones recibidas).

Los ingresos de la ASF provienen de transferencias del Gobierno Federal, conforme al presupuesto autorizado en cada ejercicio fiscal, reconocidos al momento de la recepción de los recursos en bancos, previo trámite ante la TESOFE, quien libera las Cuentas por Liquidar Certificadas.

Adicionalmente, la ASF puede generar recursos provenientes de la venta de bases por licitación, venta de bienes obsoletos y en mal estado, recuperación de siniestros, penalizaciones, entre otros, los cuales conjuntamente con los rendimientos generados a través de las cuentas bancarias y de inversión, se pueden regularizar como ampliaciones liquidadas al presupuesto autorizado a la ASF o, de lo contrario, estos recursos deben ser reintegrados a la TESOFE al cierre del ejercicio fiscal.

Remanente Presupuestal al cierre del ejercicio

Al cierre del ejercicio fiscal el monto los recursos presupuestales no devengados se registrarán contablemente como un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación, cuyo reintegro se realizará dentro del plazo legal establecido para tal efecto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Eventos posteriores al cierre.

Al 30 de junio de 2022 no existieron eventos que afecten económicamente a los estados financieros y que no se conocían a la fecha de cierre.

Partes Relacionadas.

Se manifiesta que en el caso de la Auditoría Superior de la Federación no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros".

Lic. Luis Ignacio Rayon Llerandi
Director de Contabilidad y Finanzas

C.P. Gerardo Gangoiti Ruiz
Director General de Recursos Financieros

L.C. Sebastián Eduardo Eyssautier Samano
Subdirector de Contabilidad


Mtra. Mónica Ochoa Vera
Subdirectora de Área

07 de julio de 2022

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46, fracción I, inciso d) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y la normativa establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable a continuación se detallan los pasivos contingentes existentes.


De conformidad con el oficio UGA/DGRH/DRL/043/2022 de fecha 04 de marzo de 2022, al 31 de diciembre de 2021 existían 43 demandas en contra de la ASF por juicios de carácter laboral por un monto de \$78,144,625.50, de los cuales en octubre de 2021 se canceló una provisión por \$129,398.93, mientras que en el periodo reportado en febrero se canceló un importe por \$43,940.56, en abril por \$12,223.84 y en mayo \$1,115,844.13 por lo que al 30 de junio de 2022 se registró un saldo contable por \$76,843,218.04, el cual se controla en cuentas de orden. Las indemnizaciones al personal que resulten por laudos emitidos o de sentencia definitiva dictada por la autoridad competente se registran en el costo de operación en el ejercicio que se emite la resolución.



Lic. Luis Ignacio Rayón Llerandi
Director de Contabilidad y Finanzas



C.P. Gerardo Gangotit/Ruiz
Director General de Recursos Financieros



L.C. Sebastian Eduardo Eyssautier Samano
Subdirector de Contabilidad



Mtra. Mónica Ochoa Vera
Subdirectora de Área

07 de julio de 2022

CAPITULO	PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO	PRESUPUESTO								
		APROBADO	MODIFICADO	RESERVADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	EJERCIDO TOTAL	DISPONIBLE
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	103,950,263.41	103,613,278.46	0.00	17,838,608.89	0.00	972,176.00	15,266,016.79	16,238,192.79	69,536,476.78
37101	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	20,633,531.00	20,431,800.71	0.00	11,281,010.69	0.00	594,881.00	2,656,094.02	3,250,975.02	5,899,815.00
37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	7,104,407.00	7,309,213.29	0.00	2,547,959.00	0.00	361,487.00	2,551,237.29	2,912,724.29	1,848,530.00
37106	PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	2,672,950.00	2,672,950.00	0.00	2,498,718.00	0.00	8.00	174,224.00	174,232.00	0.00
37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	8,489,079.00	8,428,599.76	0.00	108,762.30	0.00	15,800.00	1,843,122.52	1,858,922.52	6,460,914.94
37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	1,727,290.00	1,936,806.16	0.00	107,878.90	0.00	0.00	975,917.25	975,917.25	853,010.01
37206	PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	253,289.00	236,116.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,296.00	8,296.00	227,820.00
37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	61,194,545.41	60,975,678.54	0.00	1,294,280.00	0.00	0.00	6,882,044.99	6,882,044.99	52,799,353.55
37602	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	1,875,172.00	1,622,114.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,080.72	175,080.72	1,447,033.28
3800	SERVICIOS OFICIALES	7,032,432.00	7,544,774.63	0.00	0.00	0.00	26,367.00	1,102,315.95	1,128,682.95	6,416,091.68
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	5,650,432.00	6,090,621.39	0.00	0.00	0.00	0.00	365,461.71	365,461.71	5,725,159.68
38501	GASTOS PARA ALIMENTACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO	1,382,000.00	1,454,153.24	0.00	0.00	0.00	26,367.00	736,854.24	763,221.24	690,932.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	57,296,624.00	57,598,339.26	0.00	35,223,547.15	3,555,924.55	16,000.00	18,752,663.56	22,324,588.11	50,204.00
39101	FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCIÓN	30,900.00	70,963.52	0.00	0.00	0.00	16,000.00	54,963.52	70,963.52	0.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	211,009.00	212,749.00	0.00	0.00	0.00	0.00	162,545.00	162,545.00	50,204.00
39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	265,740.00	457,357.84	0.00	0.00	0.00	0.00	457,357.84	457,357.84	0.00
39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	56,788,975.00	56,857,268.90	0.00	35,223,547.15	3,555,924.55	0.00	18,077,797.20	21,633,721.75	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,736,580.00	22,362,816.28	0.00	17,549,124.40	0.00	0.00	4,809,675.88	4,809,675.88	4,016.00
4400	AYUDAS SOCIALES	28,070,754.00	21,968,956.85	0.00	17,549,124.40	0.00	0.00	4,419,832.45	4,419,832.45	0.00
44105	APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS FEDERALES	24,000,000.00	18,917,473.68	0.00	15,045,500.00	0.00	0.00	3,871,973.68	3,871,973.68	0.00
44106	COMPENSACIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	4,070,754.00	3,051,483.17	0.00	2,503,624.40	0.00	0.00	547,858.77	547,858.77	0.00
4800	DONATIVOS	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	465,826.00	393,859.43	0.00	0.00	0.00	0.00	389,843.43	389,843.43	4,016.00
49201	CUOTAS Y APORTACIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	465,826.00	393,859.43	0.00	0.00	0.00	0.00	389,843.43	389,843.43	4,016.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	20,549,010.23	19,787,981.27	602,229.60	0.00	0.00	158,799.36	158,799.36	0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	2,373,498.31	1,820,351.95	544,870.92	0.00	0.00	8,275.44	8,275.44	0.00
51501	BIENES INFORMÁTICOS	0.00	2,303,222.03	1,806,259.11	496,962.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51901	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	70,276.28	14,092.84	47,908.00	0.00	0.00	8,275.44	8,275.44	0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	59,623.36	2,264.68	57,358.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	38,932.78	18.10	38,914.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	20,690.58	2,246.58	18,444.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	1,166,123.92	1,015,600.00	0.00	0.00	0.00	150,523.92	150,523.92	0.00
56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	0.00	150,523.92	0.00	0.00	0.00	0.00	150,523.92	150,523.92	0.00
56601	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	1,015,600.00	1,015,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	16,949,764.64	16,949,764.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
59101	SOFTWARE	0.00	16,949,764.64	16,949,764.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	4,914,663.00	4,914,663.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	4,914,663.00	4,914,663.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
62201	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES	0.00	179,663.00	179,663.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
62905	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS	0.00	4,735,000.00	4,735,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL		2,991,750,380.41	2,991,750,380.41	62,964,741.96	1,672,951,047.67	18,851,631.06	4,003,016.10	1,072,369,313.52	1,095,223,960.68	160,610,630.10